



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. N° 24.667/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la organización de la Jornada "El desafío de la Educación a Distancia a 50 años de la Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", realizada el día 28 de setiembre de 2022 en el marco de la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura, autorizada y declarada de interés académico mediante Resolución R-N° 1348-22; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha actividad la Sra. Secretaria Académica, Mg. Paula CRUZ, presenta presupuestos de distintas empresas de catering y en fs. 73 factura perteneciente a PEREYRA SANDRA MABEL correspondiente al servicio elegido para el coffe break, y además en fs. 84 adjunta comprobante de pago de honorarios al disertante de la mencionada jornada, para su control, liquidación y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3319/2022 (fs. 77) por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) y OPAC N° 3583/2022 (fs. 88) de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00), por la organización de la Jornada "El desafío de la Educación a Distancia a 50 años de la Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", en el marco de la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura, realizada el día 28 de setiembre de 2022, autorizada y declarada de interés académico mediante Resolución R-N° 1348-22

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- OPAC N° 3319/22: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 33.000,00
- OPAC N° 3583/22: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 20.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1171-2023